



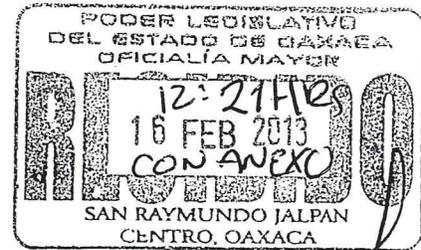
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 15 de febrero de 2018.

**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS.
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
EDIFICIO.**



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remitimos a usted; Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

Lo anterior, para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

DIP. LAURA VIGNON CARREÑO
DISTRITO XIV, OAXACA NORTE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LEGISLATURA
DIP. LAURA VIGNON CARREÑO
DISTRITO XIV
OAXACA DE JUÁREZ NORTE





GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INVITE A LOS TITULARES DEL COMITE DIRECTIVO ESTATAL Y COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO A LAS ORGANIZACIONES CIVILES, A EFECTO DE QUE EN EL MARCO DEL AÑO ELECTORAL, SE CONDUZCAN CON CIVILIDAD, RESPETO Y TOLERANCIA, CON EL FIN DE QUE SE EVITEN DENOSTACIONES Y DIFAMACIONES , EN CONTRA DE LOS ASPIRANTES A CARGOS DE ELECCION POPULAR.

San Raymundo Jalpa, Oaxaca, a 15 de febrero de 2018.

HONORABLE ASAMBLEA:

La que suscribe DIPUTADA LAURA VIGNON CARREÑO, integrante de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; de conformidad, con lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70, 72 y 75, del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a su consideración el presente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, bajo el tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

De acuerdo a las reformas en materia electoral este año se llevara a cabo, el proceso electoral, en México deberá prepararse para renovar 3,447 funcionarios públicos, incluyendo senadores, diputados federales y Presidente del país, además de 8 gobernadores y un Jefe de Gobierno para la Ciudad de México.

Por lo que en nuestro Estado se dará la votación para Presidente de la República Mexicana, Senador, Diputados Federales, Diputados Locales y Presidentes Municipales, por lo que en nuestro Estado se está dando una gran efervescencia política, y sabido es que la democracia y la libertad de ideologías políticas, despierta pasiones, puntos de vista, preferencias personales y electorales, pues de acuerdo a nuestro régimen, las elecciones se ganan en las urnas, siendo las propuestas, los candidatos, y el trabajo lo que al final dará el triunfo a cada uno de los aspirantes a ser autoridades en nuestra Entidad.

Se debe de considerar como un honor, el que se tome en cuenta al Ciudadano que de acuerdo a las preferencias del pueblo, tenga las posibilidades de poder ser un actor social y político, que busque gobernar y trabajar no para bien personal, ni para enriquecerse a través del pueblo, sino más bien para que a través de su visión disminuya la brecha social, se garantice los derechos de los ciudadanos, se respete y se dé a cada quien lo que le corresponde en la medida de su desigualdad, al final no es el deseo personal el que pone al candidato en el cargo, es el pueblo el que por medio del voto, da su confianza y esperanza al funcionario, debido a que saben de su calidad moral, sus valores y principios, que son la guía y la ruta para servir al pueblo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

Sin embargo en las últimas fechas, partidos políticos, organizaciones civiles, por medio de las redes sociales, han dado golpes a los aspirantes a las candidaturas, se han conducido con falsedad y calumnia, no hablando necesariamente de la trayectoria o del trabajo de los aspirantes, han ido más allá, se han conducido con falta de respeto, emitiendo juicios que no tienen sustento, poniendo en tela de juicio la dignidad, no importando si es hombre o mujer, con el único afán de desacreditar y mediáticamente entorpecer la vida democrática de nuestro Estado.

Es por ello que se eleva este exhorto, esta invitación a los actores políticos, no ejerzamos violencia, no caigamos en la denostación, que el chantaje político no sea la bandera con la que se quiere caminar.

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INVITE A LOS TITULARES DEL COMITE DIRECTIVO ESTATAL Y COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO A LAS ORGANIZACIONES CIVILES, A EFECTO DE QUE EN EL MARCO DEL AÑO ELECTORAL, SE CONDUZCAN CON CIVILIDAD, RESPETO Y TOLERANCIA, CON EL FIN DE QUE SE EVITEN DENOSTACIONES Y DIFAMACIONES , EN CONTRA DE LOS ASPIRANTES A CARGOS DE ELECCION POPULAR.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIP. LAURA VIGNON CARREÑO
DISTRITO XIV, OAXACA NORTE.



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. LAURA VIGNON CARREÑO
DISTRITO XIV
OAXACA DE JUÁREZ NORTE